Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir
CONSEJERÍA DE SALUD

MESA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

APERTURA SOBRES 3
EXPEDIENTE: PA40/APESHAG-1234567/18
SERVICIO DE PRUEBAS EXTERNAS DE LABORATORIO

ASISTENTES

Presidente:

- D. Alfredo Segura Vinuesa
  Director Económico Financiero

Vocales:

- D. Eduardo Rivera Gómez-Arevalillo
  Jefe de Gabinete Jurídico
- D. Sebastián Soto Villarrubia
  Subdirector de Servicios Generales y Aprovisionamiento
- Dª Laura Peña Ocaña
  Responsable Unidad Facturación
- Dª Teresa Rosas Jiménez
  Contratación Administrativa

Secretaria:

- Dª Esther Bello Fernández
  Responsable Área Contratación Administrativa

Empresas asistentes a la Mesa de Contratación:

- CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.
- REFERENCE LABORATORY, S.A.

En la ciudad de Andújar, siendo las doce horas y quince minutos del día 29 de octubre de 2018, se reúnen en la Sala de Juntas del Centro las personas relacionadas al margen al objeto de proceder al examen del informe técnico y a la apertura de los sobres que contienen la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación se realice mediante la aplicación de fórmulas".

1°.- Se procede al examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor que ha sido realizado por la Comisión Técnica.

2°.- La mesa acuerda por unanimidad aceptar el informe.

3°.- Siendo las doce horas y veinte minutos, se invita a los asistentes a entrar a la Sala para la celebración del acto público, compareciendo las empresas que son citadas al margen.

4°.- Se da lectura previamente al resultado de la calificación de la documentación presentada en el Sobre 2, "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.*"

Se procede a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas, dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

	Oferta Técnica				
EMPRESA / CRITERIO	Herramientas y medios de apoyo en la Gestión de los Laboratorios (18 puntos)	Sistema de Información (10 puntos)	Gestión de muestras y preanalítica (6 puntos)	Sistemática de trabajo (6 puntos)	TOTAL
CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.	16,20	10,00	4,20	6,00	**36,40**
REFERENCE LABORATORY, S.A.	18,00	9,00	4,20	6,00	**37,20**
LABORATORI DE REFERENCIA DE CATALUNYA, S.A.	14,40	5,00	1,80	6,00	**27,20**

5°.- Se invita a los asistentes a fin de que si lo desean comprueben, que los sobres que contienen la "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación se realice mediante la aplicación de fórmulas*" (Sobre n° 3) se encuentran en la Mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

6°.- Se realiza la apertura de los sobres n° 3 de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación procediendo a la lectura de los mismos.

EMPRESA	IMPORTE TOTAL (IVA EXENTO)
CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.	365.493,21€
LABORATORI DE REFERÈNCIA DE CATALUNYA, S.A.	352.019,30€
REFERENCE LABORATORY, S.A.	399.354,10€

7°.- La Mesa de Contratación advierte que la proposición de la empresa **LABORATORI DE REFERÈNCIA DE CATALUNYA, S.A.,** podría contener valores anormales o desproporcionados conforme a los extremos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que son inferiores en más de 20 puntos porcentuales al presupuesto de licitación.

En este punto, la Mesa de Contratación suspende la sesión hasta tanto la citada empresa justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Tal circunstancia supone que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se dé traslado a dicha empresa a fin de que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A la vista de la justificación que se efectúe y de los informes que se soliciten, el órgano de contratación estimará si la oferta puede ser cumplida o no como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día antes mencionado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico levantando la presente Acta con el V° B° del Sr. Presidente.

CONSEJERÍA DE SALUD
Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir
JUNTA DE ANDALUCIA
C. I. F. Q-2300601-H

V° B°

EL PRESIDENTE

CONSEJERÍA DE SALUD
Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir
JUNTA DE ANDALUCIA
C. I. F. Q-2300601-H

LA SECRETARÍA